

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. NUL MAT 2021-00100.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 209 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la copia del expediente de INVESTIGACIÓN DE LA PATERMIDAD N° 2017-00321 que fuera remitida por el JUZGADO 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 1520 del 7 de octubre de 2021, dirigido a la Notaría 36 del Círculo de Bogotá. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4618187399eb5d43420b02559a61ccfbd4725699c9b39bf62bc26ab446d295**

Documento generado en 26/11/2021 11:42:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>